



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: c/ex-2026-12552815-GCABA-DGAYDRH

VISTO:

Visto La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019 y el Expediente de Concurso **EX-2026-12552815-GCABA-DGAYDRH**, por el cual tramita el llamado a Concurso Publico Abierto para cubrir el cargo de medico/a de planta (oftalmología), convocado mediante la **DI- 2026-192-GCABA- -HGACA**, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma citada en el Visto se aprobó el llamado a concurso y las bases correspondientes para el mencionado cargo,

Que con posterioridad a dicha publicación y con el objeto de lograr mayor eficacia en el uso de recursos destinados a la atención de vecinos de la Ciudad, se ha considerado pertinente dejar sin efecto el concurso llamado por **DI-2026-192-GCABA-HGACA**,

Que a fin de salvaguardar los principios de legalidad, transparencia, igualdad y concurrencia que deben regir los procesos de selección pública, resulta necesario dejar sin efecto el llamado en curso y notificar a los postulantes,

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones que les son propias,

**EL DIRECTOR MEDICO DEL
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. COSME ARGERICH
DISPONE**

ARTÍCULO 1.- Anúlase la **DI-2026-192-GCABA-HGACA** llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo Médico/a de Planta (Oftalmología), turno matutino/vespertino, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial.

ARTÍCULO 2.- Notificar a los postulantes que hubieran registrado su inscripción a través de los medios oficiales habilitados y proceder a la devolución de la documentación presentada, si correspondiere.

ARTÍCULO 3.- Encomendar a las áreas técnicas la revisión de las bases administrativas con el objeto de instrumentar una nueva convocatoria a la brevedad.

ARTÍCULO 4.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos

Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud para su intervención

mb.